

Guatemala, 30 de Noviembre de 2009.

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuestos de Ingresos y Egresos, del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Directores de centros educativos pendientes de liquidar.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se determino que al 02 de noviembre del 2009 los directores de la Escuela Oficial Rural Mixta de Cantel y del Instituto Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Nocturna, han sido denunciados ante el Ministerio Publico, ya que no han liquidado a la Unidad Financiera el fondo rotativo de gratuidad asignado, el cual suma un total del Q. 19,800.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al coordinador de la unidad financiera, para que solicite de manera inmediata a los directores de los establecimientos educativos se presenten a liquidar el fondo de gratuidad asignado, y de no hacerlo se presente denuncia ante el Ministerio Público.

Hallazgo No. 2

Libro de cuenta corriente no autorizado.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constató que la Unidad Financiera no solicitó la autorización ante la Contraloría General de Cuentas del libro de cuenta corriente que se utiliza como auxiliar para el control del Fondo Rotativo interno de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al coordinador de la unidad financiera, para que solicite de manera inmediata a la Contraloría General de Cuentas, la autorización del libro de cuenta corriente que es utilizado como auxiliar para el del Fondo Rotativo de Gratuidad a efecto de evitar sanciones futuras.

Hallazgo No. 3

Inexistencia de manual de procedimientos para la administración del Fondo Rotativo de Gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determino que no elaboraron un Manual de Procedimientos ni formularios que permitieran una administración y control del Fondo de Gratuidad así como una ágil y transparente liquidación del mismo, por parte de los establecimientos educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, conjuntamente con la Unidad Financiera, cumplan con diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, a efecto de formular un Manual de Procedimientos para el Control y Administración del Fondo de Gratuidad, el cual sea de observancia general en todos los centros educativos del departamento de Quetzaltenango.

Hallazgo No. 4

Retraso en pago de servicios básicos.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determino que el pago de servicios básicos, de energía eléctrica y teléfono, de los establecimientos educativos seleccionados, se realizaron con dos mese de retraso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al coordinador de la Unidad Financiera, para que de forma inmediata implemente los controles internos respectivos para evitar el atraso del pago de servicios básicos de los establecimientos educativos y evitar con ello el pago de intereses y reinstalaciones.

Hallazgo No. 5

Entrega de fondos sin documentos de respaldo

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determinó que al entregar el fondo de gratuidad a los Directores de los establecimientos educativos, no se imprimió el formulario autorizado por la Contraloría General de Cuentas como constancia de haber otorgado el anticipo respectivo, por lo tanto no se obtuvo la firma correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al coordinador de la Unidad Financiera, para que de forma inmediata se adquiera o se preste el equipo que permita la impresión de los formularios a efecto de que los Directores los firmen como constancia de haber recibido los anticipos del fondo de Gratuidad.

Hallazgo No. 6

Omisión de libro de control de llamadas telefónicas.

En los establecimientos educativos, Instituto Femenino de Educación Básica de Occidente – I.F.E.B.O., Instituto Experimental Dr. Werner Ovalle y Escuela Oficial Urbana para varones “Francisco Muñoz”, del Departamento de Quetzaltenango, se constató que durante el período del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, los Directores de los establecimientos educativos no implementaron el libro de control de llamadas telefónicas autorizado por el supervisor educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Establecimientos Educativos, a través de los Supervisores de área para que procedan a la implementación de los libros que permitan tener el control de las llamadas telefónicas, y que los Supervisores procedan a la autorización de los mismos.

Hallazgo No. 7

Omisión de libro de control de materiales y suministros.

En los establecimientos educativos, Escuela Oficial Urbana para niñas “Soledad España”, Escuela Oficial Urbana Mixta “15 de Septiembre”, Escuela Oficial Urbana para varones “Manuel Enecon López”, Escuela Oficial Urbana para varones “Francisco Muñoz”, Escuela Oficial Urbana para varones “20 de Octubre”, Escuela Oficial Urbana para varones “Vicente R. Sánchez”, Instituto Experimental Dr. Werner Ovalle López, del Departamento de Quetzaltenango, se constató que durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, los Directores de los Establecimientos no implementaron el libro de control de materiales y suministros autorizado por el supervisor educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que se adquieran los libros de control de materiales y suministros y soliciten su autorización al supervisor educativo del área.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 8

Omisión de libro de bancos y conciliaciones bancarias.

En los establecimientos educativos, Instituto Experimental Dr. Werner Ovalle López, Instituto Femenino de Educación Básica de Occidente –I.F.E.B.O.- y Escuela Oficial Urbana Mixta “15 de Septiembre”, del Departamento de Quetzaltenango, se constató que durante el período del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, los Directores de los Establecimientos no autorizaron los correspondientes libros de bancos y conciliaciones bancarias, para realizar el registro de operaciones del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que den cumplimiento a la normativa vigente con relación al control de los ingresos y egresos de los fondos asignados con cargo al Programa de Gratuidad.

Hallazgo No. 9

Libro de control de llamadas telefónicas no autorizado.

En los establecimientos educativos, Escuela Oficial Urbana para niñas “Soledad España”, Escuela Oficial Urbana Mixta “15 de Septiembre”, Escuela Oficial Urbana para varones “Vicente R. Sánchez”, Instituto Experimental Gabriel Arreola Porres, del Departamento de Quetzaltenango, se constató que durante el período del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, el libro de control de llamadas telefónicas no cuenta con la autorización del Supervisor Educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Directores de los centros educativos para que soliciten de manera inmediata, la autorización del libro de control de llamadas telefónicas ante el Supervisor Educativo del área.

Hallazgo No. 10

Libro de control de materiales y suministros no autorizado.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

En los establecimientos educativos, Instituto Femenino de Educación Básica de Occidente –I.F.E.B.O.-, Instituto Experimental Gabriel Arreola Porres, e Instituto de Educación Básica Adscrito al Instituto Normal para Varones de Occidente –I.N.V.O.-, del Departamento de Quetzaltenango, se constato que durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre del 2009, el libro de control de materiales y suministros no cuenta con la autorización del Supervisor Educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Directores de los centros educativos para que soliciten de manera inmediata, la autorización del libro de control de materiales y suministros ante el Supervisor Educativo del área.

Hallazgo No. 11

Falta de control interno en el manejo del libro auxiliar.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determino que no existe control interno en el manejo del libro auxiliar del Fondo Rotativo de Gratuidad, ya que únicamente esta registrada la entrega de cheques a establecimientos educativos y no todo el movimiento que este genera.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al coordinador de la Unidad Financiera, para que de forma inmediata se efectúen los registros de ingresos y egresos correspondientes en el libro auxiliar del Fondo Rotativo de Gratuidad, a efecto de contar con información real y verídica que permita la toma de decisiones.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Actas No.24-2009 y 25-2009 de fecha 12 de noviembre de 2009, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,